

INDICE DE DECRETOS
NOVIEMBRE AÑO 2019

~ 2 ~

DECRETO No.118-2019.- Del 4 de Noviembre de 2019.

**LEY DE ALIVIO DE DEUDA PARA LOS
TRABAJADORES.**

(PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA)

(ACTA No. 16)

**(Publicado el 8 de Noviembre de 2019, Gaceta
35,093 y Reglamentado en fecha 13 de Nov. De 2019,
Gaceta No. 35,097)**

DECRETO No.119-2019.- Del 4 de Noviembre de 2019.

Reformar el Artículo 635 del Decreto No. 130-2017 del
18 de Enero de 2018, que contiene el **CÓDIGO PENAL**,
El presente Código entrará en vigencia a partir del 10 de
Mayo de 2020.

(LUIS REDONDO GUIFARRO)

(ACTA No. 16)

**(Publicado el 7 de Noviembre de 2019, Gaceta
35,092)**

DECRETO No.120-2019.- Del 5 de Noviembre de 2019.

Ordenar a la Secretaría de Estado en el Despacho de
Finanzas realizar las modificaciones presupuestarias de
las Secretarías de Estado en el Despacho de Educación
y Gobernación, Justicia y Descentralización.

(EDWIN GÓMEZ)

(ACTA No. 17)

**(Publicado el 8 de Noviembre de 2019, Gaceta
35,093)**

DECRETO No.121-2019.- Del 5 de Noviembre de 2019.

Se Autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud a utilizar fondos de su presupuesto aprobado de los objetos del Gasto, 11100 - Sueldos Básicos, 11510 - Decimotercer mes, 11520 - Decimocuarto mes, 11600 - Complementos, 11710 – Contribuciones a INJUPEMP, para financiar el impacto presupuestario generado por el ajuste a los empleados contratados por la partida presupuestaria 12100 Sueldos Básicos, Seguro Social y sus colaterales, así mismo para cubrir el impacto presupuestario de los ajustes por incrementos autorizados en las planillas del personal permanente (bono de riesgo laboral, incremento salarial ,ajuste al salario mínimo, ajuste de quinquenios y ajuste al salario variable) que laboran en esta Secretaría.

(SECRETARIO JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO)

(ACTA No. 17)

(Publicado el 8 de Noviembre de 2019, Gaceta 35,093)

DECRETO No.122-2019.- Del 5 de Noviembre de 2019.

Reformar los Artículos 3 Numeral 25) y 123 del Decreto No. 247-2011, de fecha 14 de Diciembre del 2011, y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No 32,701 del 22 de diciembre de 2011, que contiene la **LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)**, reformados mediante Decreto No. 57-2019, en el sentido que la aportación equivalente al ocho por ciento (8%) del salario sujeto a contribución en concepto de cotizaciones individuales, no debe afectar ni aplicarse al décimo tercero y décimo cuarto mes de salario de cada docente.

(PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA)

(ACTA No. 17).

DECRETO No.123-2019.- Del 7 de Noviembre de 2019.

Exonerar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE JACALEAPA, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO**, del pago de Impuestos, Derechos Arancelarios, Tasas, Sobretasas, cargas así como el Impuesto Sobre ventas y demás Gravámenes a la Importación de un Vehículo tipo **AMBULANCIA EQUIPADA**.

~ 5 ~

(MARIO EDGARDO SEGURA)

(ACTA No. 18)

DECRETO No.124-2019.- Del 7 de Noviembre de 2019.

Ordenar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para realizar la modificación presupuestaria interna al **INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR** sin modificar el techo del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019.

(CARLOS ROBERTO LEDEZMA CASCO)

(ACTA No. 18)

(PUBLICADO EL 14/11/2019, GACETA No.35,098)

DECRETO No.125-2019.- Del 7 de Noviembre de 2019.

Quedan exentos del pago del Impuesto Sobre Venta, todos los consumidores **DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE SE ENCUENTRAN EN EL RANGO DE TARIFA RESIDENCIAL.**

(PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA)

4/11/2019

(ACTA No. 18)

DECRETO No.126-2019.- Del 7 de Noviembre de 2019.

~ 6 ~

Autorizar a la **MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS**, Departamento de Olancho, Condonar las **Deudas de los Locatarios del Mercado Municipal** acumuladas hasta el 2019, y el Consumo de Energía Eléctrica.

(TERESA CONCEPCIÓN CÁLIX)

(ACTA No. 18)

DECRETO No.127-2019.- Del 7 de Noviembre de 2019.

ACUERDO DE PRÉSTAMO NO.6021583003, suscrito el 20 de septiembre de 2019, entre el **EXPORT-IMPORT BANK DE LA REPÚBLICA DE CHINA**, en su condición de Prestamista y la **República de Honduras**, en su condición de Prestatario del financiamiento de hasta un monto de **Trescientos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$300,000,000.00)** para el **Fortalecimiento del Marco Macroeconómico y Fiscal de la República de Honduras.**

(PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA)

(ACTA No. 18)

DECRETO No.128-2019.- Del 7 de Noviembre de 2019.

Se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que emita **BONOS SOBERANOS DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** en el mercado de capitales internacional hasta por un monto máximo de **SETECIENTOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700,000,000.00)** a las condiciones financieras que obtenga al momento de su negociación. Dicha emisión representa un endeudamiento adicional de **CUATROCIENTOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS**

~ 7 ~

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400,000,000.00), debido a que TRESCIENTOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300,000,000.00) corresponde a Gestión de Pasivos de los Bonos Soberanos Externos colocados, por lo que no representa un endeudamiento adicional.

(PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA)

(ACTA No. 18)

DECRETO No.129-2019.- Del 7 de Noviembre de 2019.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SOBRE BIEN INMUEBLE SUSCRITO ENTRE LAS EMPRESAS: FERROCARRIL NACIONAL DE HONDURAS (FCNH) Y TERMINAL GRANELERA DE HONDURAS, S.A. de C.V., NOSOTROS: FERROCARRIL NACIONAL DE HONDURAS (FCNH) institución autónoma del Estado de Honduras, "TERMINAL GRANELERA DE HONDURAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE".

(DESPACHO PRESIDENCIAL).

(ACTA No. 18)

DECRETO No.130-2019.- Del de Diciembre de 2019.

LEY DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA PALMA ACEITERA.

(DESPACHO PRESIDENCIAL)

(ACTA No. 19)